

INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 7 de marzo de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. María Nubia García Paez vs. Colpensiones. Litis por activos Piedad Gutiérrez Parra y Christian Ancízar Méndez Gutiérrez. Rad. 2019-00260-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 353

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso la parte actora allega los correos remitidos el 17 de febrero de 2022 para notificación de los litis en la dirección crithian.mendez@gmail.com y mpguteirrez@gmail.com, sin embargo, los correos carecen de acuse de recibo, igualmente advierte que la memorialista no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto 78 del 24 de enero pasado, así las cosas, se

DISPONE:

-Estese la parte actora a lo dispuesto en el auto de sustanciación No. 78 del 24 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0852eb1b4434d389ced54e90e261cc996272e33ff439280008f666fa722ace**
Documento generado en 09/03/2022 03:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>